

Los cables subterráneos deberán cumplir las condiciones y distancias de proximidad que se indican a continuación, procurando evitar que queden en el mismo plano vertical que las demás conducciones.

Otros conductores de energía eléctrica: Los cables subterráneos de BT y MT, canalizados en el interior de tubos recubiertos de hormigón, podrán instalarse paralelamente a otros de baja o media tensión, manteniendo entre ellos una distancia inferior a 0,20 m para B.T. y 0,25 m para M.T., que es la mínima exigible para instalación enterrada directamente en el terreno.

Cables de telecontrol: La distancia entre los cables de energía eléctrica, canalizados en el interior de tubos recubiertos de hormigón, y los de telecontrol podrá ser inferior a 0,25 m, que es la mínima exigible para la instalación de aquellos, enterrados directamente en el terreno.

Canalizaciones de agua: La distancia mínima entre los cables de energía eléctrica y las canalizaciones de agua será de 0,20 m para B.T. y 0,25 m para M.T. y la correspondiente entre los empalmes de los cables de energía M.T. y las juntas de las canalizaciones de agua será de 1 m.

Cuando, en casos excepcionales, no puedan mantenerse las distancias mencionadas, éstas podrán reducirse, ya que los cables de energía van siempre canalizados por el interior de tubos recubiertos de hormigón.

Se procurará mantener una distancia mínima de 0,25 m en proyección horizontal, y también, que la canalización de agua quede por debajo del nivel del cable eléctrico de M.T.

Canalizaciones de gas: La distancia mínima entre los cables de energía eléctrica y las canalizaciones de gas será de 0,20 m para B.T. y 0,25 m para canalizaciones de gas de alta presión (más de 4 bar). La distancia mínima entre los empalmes de los cables de energía eléctrica M.T. y las juntas de las canalizaciones de gas será de 1 m.

Cuando, en casos excepcionales, no puedan mantenerse las distancias mencionadas, éstas podrán reducirse, ya que los cables de energía van siempre canalizados por el interior de tubos recubiertos de hormigón.

En los cables de M.T. se procurará mantener una distancia mínima de 0,25 m en proyección horizontal.

Canalizaciones de alcantarillado: Se procurará pasar los cables de M.T. por encima de las conducciones de alcantarillado. No se admitirá incidir en su interior. Se admitirá incidir en su pared (por ejemplo, instalando tubos) siempre que se asegure que éste no ha quedado debilitado. Si no es posible, se pasará por debajo, y los cables se dispondrán con una protección de adecuada resistencia mecánica.

- Depósitos de carburante: Los cables de M.T. se dispondrán dentro de tubos o conductos de suficiente resistencia y distarán, como mínimo, 1,20 m del depósito. Los extremos de los tubos rebasarán al depósito, como mínimo, 2 m por cada extremo.

PROTECCIÓN DE CONDUCCIONES DE ELECTRICIDAD

Cables y tuberías: Los cables se colocarán en tubulares hormigonadas en toda su longitud a una profundidad mínima de 0,8 m los de B.T. y 1 m los de M.T., procurando, siempre que sea posible, que el cruce se haga perpendicular al eje del viál.

Ferrocarriles: Los cables de B.T. y M.T. se colocarán en tubulares hormigonados, perpendiculares a la vía siempre que sea posible, y a una profundidad mínima de 1,3 m respecto a la cara inferior de la traviesa. Dichos tubulares rebasarán los vías férreas en 1,5 m por cada extremo.

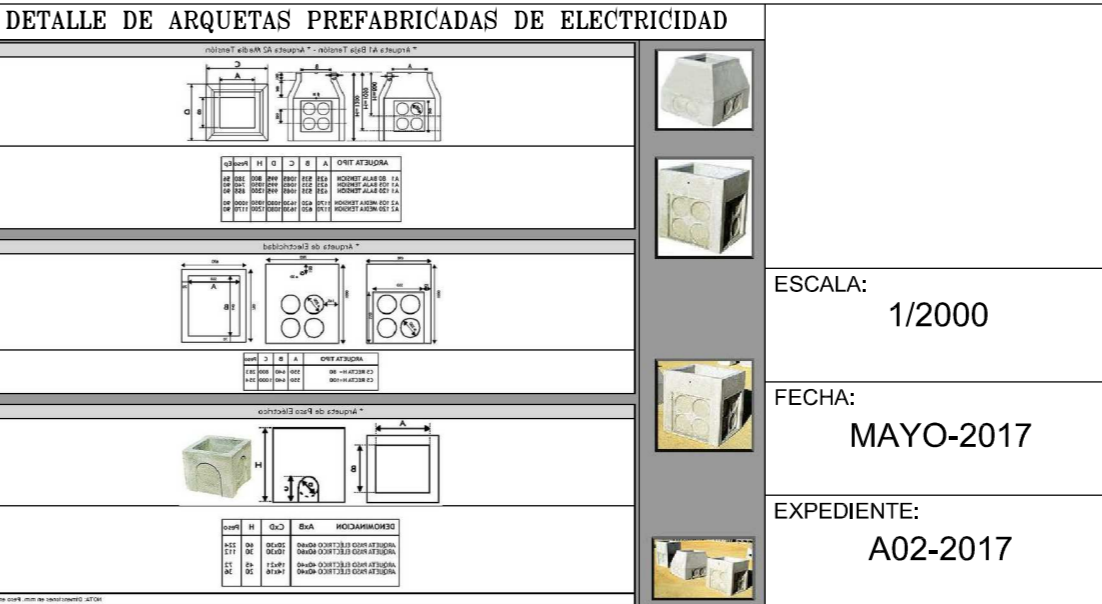
Otros conductores de energía eléctrica: Dado que los cables van siempre canalizados en el interior de tubos recubiertos de hormigón, la distancia entre un cable de energía eléctrica de B.T. ó M.T. y otros cables de energía eléctrica podrá ser inferior a 0,20 ó 0,25 m, respectivamente, y la correspondiente del punto de cruce a los empalmes podrá ser inferior a 1 m, que son las mínimas a prever en el caso de cables subterráneos enterrados directamente en el terreno.

Cables de telecontrol: Dado que los cables van siempre canalizados en el interior de tubos recubiertos de hormigón, la distancia entre los cables de energía eléctrica y los de telecontrol podrá ser inferior a 0,25 m y la correspondiente del punto de cruce a los empalmes podrá ser inferior a 1 m, que son las mínimas a prever en el caso de cables subterráneos enterrados directamente en el terreno.

ARQUETAS DE ELECTRICIDAD

Se evitará, en lo posible, los cambios de dirección de las canalizaciones. En los puntos donde se produzcan cambios de dirección, para facilitar la manipulación de los cables se dispondrán arquetas con tapa registrable.

Para facilitar el tendido de los cables, en los tramos rectos se instalarán arquetas intermedias cada 40 m aproximadamente. Esta distancia podrá variarse de forma razonable, en función de los cruces u otros condicionantes viarios. Los tubos quedarán debidamente sellados en sus extremos, a la entrada del C.T., para evitar la entrada de roedores, siendo aconsejable asimismo su sellado a la entrada de las arquetas. En el interior de las arquetas donde coexistan cables M.T. y B.T., dado que no es posible mantener una distancia mínima de 0,25 m entre ellos, se cubrirán aquellos que sean más sencillos en cada caso con tubos a media caña constituidos por material incombustible y de adecuada resistencia mecánica.



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL AREA DE REFORMA INTERIOR ARI-ED 7 DE BONARES (HUELVA)

INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD (BT)

PLANO DE : **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BONARES**

PROPIETARIO: **D. CRISTOBAL JOSE BELTRAN GOMEZ**

ARQUITECTO: **06**

ESCALA: **1/2000**

FECHA: **MAYO-2017**

EXPEDIENTE: **A02-2017**